

Señor
Juez Setenta y Ocho (78) Civil Municipal de Bogotá
E. S. D.-

Ref: Proceso Ejecutivo de Menor Cantidad de BANCO POPULAR S.A. contra de EDGAR MAURICIO OBANDO VALENCIA.

Radicado: 2019-1996

Asunto: Aportar liquidacion de credito

RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.532.391 de Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 67.070 del C. S. de la, obrando en calidad de Apoderado judicial de la Entidad demandante en el proceso de la referencia, conforme a las facultades en él consignadas, respetuosamente me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del código general del proceso.

Del Señor Juez,


RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA
C.C. N° 79.532.391 de Bogotá
T.P. N° 67.070 del C.S.J.